



ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2013-MPL

Pueblo Libre, 11 de Junio de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 12 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 027-2013-MPL/CPL-CPAFP de fecha 03 de junio 2013, elaborado por la Comisión Permanente de Administración, Finanzas y Presupuesto del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala como una de las funciones de los Concejos Municipales, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Documento Simple N° 3311-2013 de fecha 25 de abril de 2013, el señor Mario Víctor Suito Sánchez Aizcorbe, Gerente General de la empresa Inmobiliaria San Martín de Tours S.A.C., pone en conocimiento el interés de su representada de colaborar con la gestión municipal, donando la suma de US\$24,000 (veinticuatro mil y 00/100 dólares americanos), para que sean destinados a favor del Distrito en obras civiles o similares;

Que, mediante Informe N° 074-2013-MPL-GAF/ST de fecha 03 de mayo de 2013, dirigido a la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Tesorería pone en conocimiento que ha recibido en custodia el cheque de gerencia N° 08382888 del Banco de Crédito del Perú BCP en moneda extranjera por el importe de US\$24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 dólares americanos) de la Inmobiliaria San Martín de Tours SAC, hasta que se complete la documentación respectiva y sea aceptado como donación;

Que, mediante Memorando N° 247-2013-MPL-GM de fecha 03 de mayo de 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y revisión a efectos de emitir su pronunciamiento legal;

Que, mediante Informe N° 079-2013-MPL/GAJ de fecha 10 de mayo de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la empresa Inmobiliaria San Martín de Tours S.A.C. ha cumplido con los lineamientos establecidos en el punto 3 de la Directiva N° 002-2011-MPLGPP, en lo que se refiere a requisitos, así como del procedimiento previsto en el numeral 3.1 de la acotada Directiva, correspondiendo efectuar la aprobación de la donación por parte del Concejo Municipal, opinando que no se encuentra impedimento legal para aceptar la donación dineraria efectuada por la empresa Inmobiliaria San Martín de Tours SAC, recomendando elevar los actuados al Concejo Municipal a efectos de así considerarlo, aceptar la donación conforme lo previsto en el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, siendo que de ser el caso, se autorice a la Administración para que el dinero sea utilizado en la realización de obras civiles y similares;





ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2013-MPL

Pueblo Libre, 11 de Junio de 2013

Que, mediante Memorando N° 279-2013-MPL-GM de fecha 17 de mayo de 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a fin que se deriven al Concejo Municipal para su consideración y aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR Y AGRADECER, la donación efectuada por la empresa INMOBILIARIA SAN MARTÍN DE TOURS S.A.C., consistente en la suma de US\$24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 dólares americanos), que serán destinados para la realización de obras civiles y similares en beneficio del Distrito de Pueblo Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General